



SECCION SINDICAL DEL  
SINDICATO UNITARIO DE HUELVA  
Refineria "La Rabida" - Palos de la Frontera.

---

---

INFORMACION 04/93

---

---

El pasado 13 de Abril, se reunió la Dirección del Centro con una Comisión del Comité de Empresa. Anteriormente, como es bien sabido, la RD había ofrecido hacer la media del IPC previsto por el gobierno español (4,5%) y el de la CEE (5,5%) para fijar la subida salarial para el 93, dejando a un lado el de la OCDE (6,0%), que era muy alto.

En esta ocasión cambiaron la estrategia, ofreciendo la media de los tres organismos pactados en el Convenio, pero "estimando" la previsión de la OCDE en un 5,0%, con lo cual ofrecían lo mismo que antes, es decir, una media del 5,0%. Decían que en Cepsa habían pactado un 4,8% y que aquí, para salir de la situación en que estábamos, que no les gustaba, ofrecían un poco más. Alegaban que cuando saliera el nuevo informe de la OCDE, sería mas bajo que el 5,0% que estaban ofreciendo, que querían llegar a un acuerdo, pero que no podían dar mas de dicho 5,0%. Naturalmente a este IPC habría que hacerle el 110% como está pactado.

Su razonamiento principal se basaba en que en el Convenio se había pactado una fórmula para fijar un IPC lo mas real posible, que ese era el "espíritu" de la negociación, y que por eso entendían que no estaban incumpliendo el Convenio, y que el Comité lo que buscaba era una "ventaja" adicional. El Comité rechazó de plano dichos planteamientos, insistiendo en que la Empresa debe cumplir el Convenio tal como está pactado, máxime cuando la fórmula del IPC la propuso ella misma, y le dió un repaso a los datos falsos que se nos habían dado en la reunión del 27 de Enero para fijar la media para este año, y los del pasado año, que tampoco coinciden con los que hoy se conocen. Y además le recordó que Cepsa no tiene tampoco ni los mismos salarios ni el mismo % sobre el IPC que nosotros.

También el Comité recordó que debido a estas discrepancias se había visto obligada a recurrir a la Inspección de Trabajo, la cual le había comunicado que había levantado un Acta de Infracción a la Empresa por incumplimiento de Convenio. Y que si seguía sin atender a los requerimientos de la Inspección de Trabajo, que claramente nos había dado la razón, el Comité se vería nuevamente obligado a tomar otras medidas, ya que no podía seguir impasible ante esta situación en la que a mediados de Abril aún no se había aplicado la cláusula correspondiente de subida salarial del Convenio, la cual debería haber entrado en vigor en una fecha lo mas próxima al día 1 de Enero.

La RD reconoció tener conocimiento a través del mismo Comité de dicha cuestión, pero que oficialmente aún no había recibido ninguna comunicación de la Inspección de Trabajo. Y que en el momento de recibirla tomarían alguna decisión al respecto.

Unos días después la Dirección ha recibido dicha Acta, en la que según parece, la Inspección propone una fuerte sanción a la Empresa, por incumplimiento del Convenio. Y lo que no sabemos aún es si efectivamente la Empresa ha tomado alguna decisión.

Posteriormente, el día 22 de Abril se hizo público un nuevo informe económico de la OCDE, en la que fija para España una inflación del 5,3%. Pero dicho informe no nos vale. Nosotros tenemos fijado en Convenio la "previsión para 1.993", y sería absurdo que la previsión para 1.993 se fijara a finales de año. Ya salió en Diciembre dicha "previsión", y la de ahora es una "actualización" de dicha previsión, que tampoco tiene por qué coincidir con la próxima, si la hay. Y esto mismo pasa con los demás parámetros, como el de la previsión de inflación del Gobierno, conforme va pasando el año se puede ir "ajustando" a la baja o al alza dicha previsión, hasta que termina el año y se "termina" de reajustar dicho IPC con el IPC real. Pero para eso tenemos la clausula de revisión del IPC. Y ahí es donde le duele a la Empresa, y donde no nos vale la comparación con Cepsa. A nosotros se nos puede reajustar el IPC al real siempre que la estimación del IPC sea mas baja, pero nunca si es superior; pero a Cepsa sí. Y la Empresa teme que fijemos una estimación mayor que la que salga a final de año, y que no nos pueda luego "quitar" nada. Pero las cosas son así, muchas veces nos hemos sentido los trabajadores claramente perjudicados por la redacción de algún punto del Convenio porque después aparecen aspectos que en un principio no se habían contemplado, y hemos tenido que aceptarlo cómo era.

El próximo lunes día 26 de Abril, se celebrará la reunión bimensual (?) del Comité y Empresa (la anterior se celebró el día 27 de Enero), y esperamos que en dicha reunión tengamos una contestación definitiva, y que si la Empresa sigue negandose a aplicar la "previsión" tal cómo exige el Comité se tomen las medidas de presión que hagan falta, ya que la Empresa no nos dejaría otra alternativa.

La Rábida, 23 de Abril de 1.993

Sección Sindical del S. Unitario